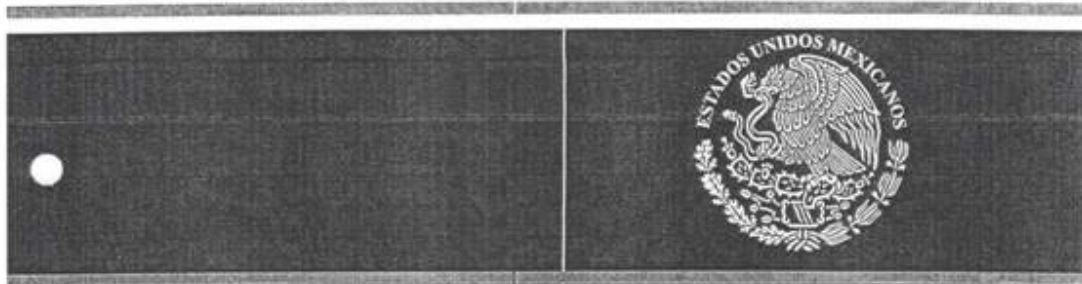


**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**



**CONGRESO DEL ESTADO
de San Luis Potosí**

**DECLARACIÓN DE
SITUACIÓN
PATRIMONIAL**

INSTRUCTIVO Y FORMATO
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS





INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN A LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

Las Declaraciones de Modificación y Conclusión de Situación Patrimonial del Servidor Público, deberán ser presentadas durante el mes de Mayo de cada año y al concluir el encargo para el que fue asignado dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del encargo, respectivamente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 104 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Si la declaración que se presenta es la de Modificación, el Servidor Público manifestara las modificaciones realizadas a su patrimonio, durante el ejercicio Fiscal inmediato anterior, o tratándose de la declaración de Conclusión las modificaciones realizadas del 1° de Enero a la fecha de conclusión del encargo.

Cuando se trate de la declaración de Conclusión, los apartados A,B,C,D y E deberán contener el total de bienes con los que se cuenta al final del encargo y según corresponda al apartado que se este llenando.

DEPENDIENTE ECONÓMICO son las personas familiares o no, cuya manutención depende principalmente de los ingresos del Servidor Público.

SEMOVIENTES se dice de los bienes o propiedades que consisten en cualquier tipo de ganado.

MENAJE DE CASA se entenderá por menaje de casa, los enseres y artículos del hogar nuevos o usados, en cantidades y características que permitan determinar que serán destinados para uso doméstico.

La declaración deberá ser llenada con bolígrafo, letra clara y legible, mayúsculas y de molde, o a máquina, sin corrector, ni tachaduras ni enmendaduras.

Las cantidades deberán ser expresadas en moneda nacional sin centavos o si fuere en moneda extranjera manifestarlo así, especificando la denominación correspondiente.

No abreviar apellidos ni nombre. Si los espacios de alguna sección son insuficientes se podrá utilizar fotocopia de la misma y anexarla a esta declaración. Si no hay nada que declarar sólo marque la opción ninguno y cancele los espacios que no ocupe. Cerciórese de firmar cada hoja debidamente.

Deberán ser declarados todos los bienes muebles e inmuebles (incluyendo valores, inversiones y cuentas bancarias) que sean propiedad del Servidor Público, cónyuge y/o dependientes económicos; así como los que estando a nombre de otra persona hayan sido adquiridos con una participación significativa de los ingresos del declarante.

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos a crédito se declararán según corresponda la operación, anotando la fecha y el valor de ésta. Asimismo, deberá completar la información en el apartado de gravámenes y adeudos que afecten el patrimonio.



En el caso de que posea semovientes deberán reportarse en el apartado correspondiente anotando las cantidades totales y género o especie que posea a la fecha de la presentación de la declaración de Situación Patrimonial.

Cuando existan bienes patrimoniales distintos a los que se especifican en el formato deberá reportarlos en el apartado correspondiente a otros.

Si desea aclarar o ampliar la información sobre cualquier asunto referido a su patrimonio, se recomienda utilizar el espacio de observaciones, así como también para cualquier sugerencia o comentario sobre el formato.

Si el Servidor Público no presenta la Declaración de Situación Patrimonial de forma oportuna y sin causa justificada, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, previa substanciación del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.

Si al presentar su Declaración Patrimonial, el Servidor Público faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, será denunciado ante el Ministerio Público conforme al Artículo 103 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

MUY IMPORTANTE

Deberá presentar su Declaración de Situación Patrimonial, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Vallejo No. 100, Zona Centro de San Luis Potosí, S.L.P. en horario de 08:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes ante el personal facultado y autorizado. Ellos le entregarán el Acuse de Recibo correspondiente, el cuál será su único comprobante que acredita la entrega con la fecha de recepción.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí no es responsable de la documentación que sea enviada por correo o por interpósitas personas, por lo que recomienda a todos los servidores públicos la atención y previsión necesarias en su manejo.

Una vez que haya llenado el formato de la respectiva declaración a presentar ante el órgano competente, fotocopie y conserve en su poder ya que ésta le facilitará en gran medida el llenado correcto y ágil de su siguiente declaración.

Para solicitar copia de cualquiera de sus declaraciones presentadas, deberá hacerlo por escrito y ésta le será entregada en un plazo no mayor de 72 horas únicamente al Servidor Público interesado, quien deberá presentarse e identificarse con documento oficial con fotografía o en su defecto y por escrito facultar a quien el interesado considere y de igual forma con documento oficial con el fin de observar la confidencialidad necesaria.

En caso de requerir mayor orientación o de aclaraciones adicionales sobre el llenado y de los formatos de la Declaración de Situación Patrimonial, los Servidores Públicos del Departamento de Registro y Control Patrimonial de la Auditoría Superior del Estado, lo atenderán en Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000; San Luis Potosí, S.L.P., en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs. Teléfono 1441600 extensión 1784 y 1785.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN A MI SITUACIÓN PATRIMONIAL CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 56 FRACCIÓN XX, 101, 102 FRACCIONES I, VI Y VIII, 104 FRACCIONES 8 Y III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

Marcar con una "X" su tipo de Declaración Patrimonial Modificación Conclusión

DATOS GENERALES

ORTIZ MACIAS GERARDINA

SEXO F F / M

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

13/02/71

FECHA DE NACIMIENTO
DÍA / MES / AÑO

ELIMINADO 1. EN EL QUE SE OMITE 4 RENGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.), EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), EL ESTADO CIVIL Y EL CORREO ELECTRÓNICO, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUYERÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 38, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Domicilio Particular

ELIMINADO 2. EN EL QUE SE OMITE 4 RENGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL DOMICILIO PARTICULAR, TELÉFONO DE CASA Y TELÉFONO CELULAR PARTICULAR, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUYERÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 38, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Datos Identificación Puesto

COMISIONADO NUMERARIO

CEGAIP

CARGO

DEPENDENCIA Ó MUNICIPIO

COMISIONADO NUMERARIO

OFICINA Ó ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

FIRMA DEL DECLARANTE

A02508

NO. DE ACUSE

05087

CLAVE DE REGISTRO





INGRESOS Y OTRAS PERCEPCIONES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL

ARTÍCULO CARTOGRAFICO DEL CANTONERO

I. INGRESOS COMO SERVIDOR PÚBLICO

INGRESO ANUAL NETO POR CONCEPTO DE DESTAQUE O HONORARIO	\$	594,460
COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES, BONOS, ETC.	\$	98,500

SUBTOTAL DE INGRESOS NETOS COMO SERVIDOR PÚBLICO \$ 692,960

II. INGRESOS CONYUGE Y/O DEPENDIENTES

III. OTROS INGRESOS

1. ACTIVIDAD EMPRESARIAL PROPIA
ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES RAZÓN SOCIAL Y TIPO DE NEGOCIO
2. POR ARRENDAMIENTOS
ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES
3. REGALÍAS, INTERESES Y DIVIDENDOS
4. DONACIONES, HERENCIAS O LEGADO
INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA ASÍ COMO EL DOCUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITE
5. ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES
APARTADO F
6. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
APARTADO H
7. PRÉSTAMOS PERSONALES
8. OTROS INGRESOS
ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES

ELIMINADO 4

SUBTOTAL DE OTROS INGRESOS

TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS

ELIMINADO 3, EN EL QUE SE OMITEN 3 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

* ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL CONYUGE Y/O DEPENDIENTE ECONÓMICO

OBSERVACIONES

ELIMINADO 5, EN EL QUE SE OMITEN 3 RENGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

510 043-1

FIRMA DEL DECLARANTE

4 ELIMINADO 4, EN EL QUE SE OMITEN 1 RENGLÓN, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



EROGACIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE:

1 1 0 1 0 1 0 1 1 0 1 2 3
AÑO MES DÍA AÑO MES DÍAS

AMOUNT CANTIDADES SIN CONTAR

- I. PAGO DE ADEUDOS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRÉSTAMOS PERSONALES, AUTOFINANCIAMIENTOS, ETC.
 - II. ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES
TOTAL A PARTADO C
 - III. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES
TOTAL A PARTADO A
 - IV. GASTOS DE MANUTENCIÓN FAMILIAR (MONTO ANUAL)
 - RENTA VIVIENDA
 - ALIMENTACIÓN
 - VESTIDO
 - EDUCACIÓN
 - AUTOMÓVIL / TRANSPORTACIÓN
 - SERVICIOS PÚBLICOS
(AGUA, LUZ, TELÉFONO, GAS, ETC.)
 - SERVICIO MÉDICO PARTICULAR
 - DIVERSIÓN
 - V. VARIACIÓN EN INVERSIONES + o (-)
A PARTADO D
 - VI. OTROS EGRESOS
ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES
- TOTAL DE EROGACIONES REALIZADAS** \$

ELIMINADO 24, EN EL QUE SE OMITEN 2 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

OBSERVACIONES

ELIMINADO 25, EN EL QUE SE OMITEN 7 RENGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

S. W. Ortiz I.
FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado A Bienes Muebles

¿ADQUIRIÓ USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR, ALGÚN BIEN MUEBLE?

ELIMINADO NINGUNO

SI SU RESPUESTA ES "SI", ANOTE LOS BIENES MUEBLES QUE ADQUIRIÓ DENTRO DEL PERÍODO A DECLARAR. EN LAS COLUMNAS PLASME EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPO DE BIEN: 1. MENAJE DE CASA 2. JOYAS 3. OBRAS DE ARTE 4. COLECCIONES 5. OTROS (SOMENTE/ETC.)
 FORMA DE ADQUISICIÓN: 1. CONTADO 2. CRÉDITO PAGADO 3. CRÉDITO PAGÁNDOSE 4. DONACIÓN O HERENCIA* 5. OTRO (Especifique en Observaciones)
 TITULAR: 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE O DEPENDIENTE ECONÓMICO** 3. OTRO (Especifique en Observaciones)

TIPO DE BIEN	ESPECIFICAR TIPO DE BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN (DÍA/MES/AÑO)	FORMA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	TITULAR
<p>ELIMINADO 6, EN EL QUE SE OMITEN 6 SEIS COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.</p>					
VALOR TOTAL EN BIENES MUEBLES					5

OBSERVACIONES

ELIMINADO 7, EN EL QUE SE OMITEN 3 RENGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

* INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO AGREEDE.
 ** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO.

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA.


 FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado B Vehículos

¿ADQUIRIÓ USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, VEHÍCULOS, DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR?

ELABORADO NINGUNO

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANOTE LOS VEHÍCULOS QUE ADQUIRIÓ DENTRO DEL PERÍODO A DECLARAR. EN LAS COLUMNAS PLASME EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

FORMA DE ADQUISICIÓN: 1. CONTADO 2. CRÉDITO PAGÁNDOSE 3. CRÉDITO PAGADO 4. DONACIÓN O HERENCIA*
 TITULAR: 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO** 4. OTRO (Especifique en Observaciones)

MODELO (AÑO)	MARCA	No. DE SERIE VER FACTURA O TARJETA DE CIRCULACIÓN	PLACAS	FECHA DE ADQUISICIÓN DÍA / MES / AÑO	FORMA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	TITULAR
--------------	-------	---	--------	---	----------------------	----------------------	---------

ELIMINADO 8, EN EL QUE SE OMITEN 8 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

VALOR TOTAL EN VEHÍCULOS | \$

OBSERVACIONES

ELIMINADO 9, EN EL QUE SE OMITEN 3 RENGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

* INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITA.
 ** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA

g-lc 10/3-1
 FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado C Bienes Inmuebles

¿ADQUIRIÓ, CONSTRUYÓ Y/O MODIFICÓ USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR, ALGÚN BIEN INMUEBLE?

ELIMINADO NINGUNO

SI SU RESPUESTA ES "SI", ANOTE LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIRIÓ, CONSTRUYÓ Y/O MODIFICÓ DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR, EN LAS COLUMNAS PLASME EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA, EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPO DE BIEN: 1. CASA HABITACIÓN 2. DEPARTAMENTO 3. LOCAL 4. TERRENO URBANO 5. TERRENO RURAL 6. RANCHO 7. OTRO (Especifique en Observaciones)
 FORMA DE ADQUISICIÓN: 1. CONTADO 2. CRÉDITO PAGADO 3. CRÉDITO PAGÁNDOSE 4. DONACIÓN O HERENCIA* 5. OTRO (Especifique en Observaciones)
 TITULAR: 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO** 4. OTRO (Especifique en Observaciones)

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN <small>CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO Y CÓDIGO POSTAL</small>	SUPERFICIE		CLAVE CATASTRAL <small>VER COMPARTIMIENTOS DE FOLIOS, IMPUESTO PREDIAL</small>	FECHA DE ADQUISICIÓN <small>DÍA / MES / AÑO</small>	FORMA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN	TITULAR
		TERRENO	CONSTRUCCIÓN					
<p>ELIMINADO 10, EN EL QUE SE OMITEN 9 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTICULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.</p>								
VALOR TOTAL EN BIENES INMUEBLES \$								

OBSERVACIONES

ELIMINADO 11, EN EL QUE SE OMITEN 9 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTICULO 3 FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

* INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITA.
 ** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO.

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado D

¿ADQUIRIERON Y/O REALIZARON, USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR, TRANSACCIONES EN INVERSIONES?

NINGUNO

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANTE LAS INVERSIONES QUE POSEEN EN EL PERÍODO A DECLARAR, EN LAS COLUMNAS MANIFIESTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

- TIPO DE INVERSIÓN:**
- 1. BANCARIA CUENTA DE AHORRO, CHEQUES O MAESTRA, DEPÓSITOS A PLAZO, OTROS
 - 2. VALORES BURSÁTILES (ACCIONES Y DERIVADOS, BONOS GOBIERNAMENTALES)
 - 3. FONDOS DE INVERSIÓN
 - 4. ORGANIZACIONES PRIVADAS (EMPRESAS, ACCIONES, CAJAS DE AHORRO, ETC)
 - 5. EN MONEDAS Y METALES (CENTENARIOS, ONZAS TROY, MONEDA NACIONAL, DÓLARES, OTROS)
 - 6. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO (Especifique en Observaciones)
- TITULAR:**
- 1. DECLARANTE
 - 2. CÓNYUGE
 - 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO*
 - 4. OTRO (Especifique en Observaciones)

TIPO DE INVERSIÓN	ESPECIFIQUE EL TIPO DE INVERSIÓN	No. DE CUENTA O CONTRATO	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	SALDO SEGÚN DECLARACIÓN ANTERIOR	MONTO O SALDO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERÍODO A DECLARAR	VARIACIÓN NETA DURANTE EL PERÍODO + o (-)	TITULAR
<p>ELIMINADO 12, EN EL QUE SE OMITEN 8 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.</p>							
VALOR TOTAL DE LA VARIACIÓN EN INVERSIONES + o (-) \$							

OBSERVACIONES

* SI SE MARCA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

ELIMINADO 12, EN EL QUE SE OMITEN 8 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA


 FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado E

¿ADQUIRIERON Y/O REALIZARON USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR, TRANSACCIONES EN ADEUDOS QUE AFECTEN SU PATRIMONIO? ELIMINADO NINGUNO

SI SU RESPUESTA ES "SI", ANOTE LOS ADEUDOS QUE AFECTEN SU PATRIMONIO, EN LAS COLUMNAS MANIFIESTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE FOLLETAS DE CRÉDITO SOLO LLENAR LAS COLUMNAS A, B, C, G, H, I EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPO DE GRAVAMEN Ó ADEUDO: 1. CRÉDITOS HIPOTECARIOS 2. PRESTAMOS PERSONALES 3. COMPRA A CRÉDITO 4. EMBARGOS 5. VALETAS DE CRÉDITO 7. OTRO (Especifique en Observaciones)
 TITULAR: 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO* 4. OTRO (Especifique en Observaciones)

A) TIPO DE GRAVAMEN Ó ADEUDO	B) No. DE CUENTA Ó CONTRATO	C) INSTITUCIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	D) PLAZOS AÑOS	E) FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL GRAVAMEN Ó ADEUDO (DÍA / MES / AÑO)	F) MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN	G) MONTO Ó SALDO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERÍODO A DECLARAR	H) PAGO NETO DEL PERÍODO	I) TITULAR
ELIMINADO 14, EN EL QUE SE OMITEN 9 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITA LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.								
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS (TOTAL COLUMNA H)								5

OBSERVACIONES

ELIMINADO 14, EN EL QUE SE OMITEN 9 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITA LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

* ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado I

¿REALIZÓ USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, ELIMINADO NINGUNO
ALGUNA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR?

SI SU RESPUESTA ES "SI", ANOTE LAS TRANSACCIONES DE BIENES MUEBLES REALIZADAS EN EL PERÍODO A DECLARAR.
 EN LAS COLUMNAS PLASME EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPO DE BIEN: 1. MENAJE DE CASA 2. JOYAS 3. OBRAS DE ARTE 4. COLECCIONES 5. OTROS (SEMOVIETES, ETC.)
 TIPO DE ENAJENACIÓN: 1. CONTADO 2. CRÉDITO PAGADO 3. CRÉDITO PAGÁNDOSE 4. DONACIÓN O HERENCIA* 5. OTRO (Especifique en Observaciones)
 TITULAR: 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE O DEPENDIENTE ECONÓMICO** 3. OTRO (Especifique en Observaciones)

TIPO DE BIEN	ESPECIFICAR TIPO DE BIEN	FECHA DE ENAJENACIÓN DÍA/MES/AÑO	TIPO DE ENAJENACIÓN	VALOR DE ENAJENACIÓN	TITULAR
ELIMINADO 16, EN EL QUE SE OMITEN 6 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITA LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.					
IMPORTE TOTAL POR ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES					\$

OBSERVACIONES -

ELIMINADO 17, EN EL QUE SE OMITEN 3 RENGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITA LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AJUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS. SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

* INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITA.
 ** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA


 FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado G

Eliminado NINGUNO

**¿REALIZÓ USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS
ALGUNA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS, DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR?**

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANOTE LAS TRANSACCIONES DE VEHÍCULOS REALIZADAS EN EL PERÍODO A DECLARAR EN LAS COLUMNAS PLASME EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPO DE ENAJENACIÓN: 1. CONTADO 2. CRÉDITO PÁGANDOSE ** 3. CRÉDITO PAGADO 4. DONACIÓN O HERENCIA*
TITULAR: 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO *** 4. OTRO (Especifique en Observaciones)

MODELO (AÑO)	MARCA	No. DE SERIE VER FACTURA O TALONATA DE CIRCULACIÓN	PLACAS	FECHA DE ENAJENACIÓN DÍA/MES/AÑO	TIPO DE ENAJENACIÓN	VALOR DE ENAJENACIÓN	TITULAR
--------------	-------	--	--------	-------------------------------------	---------------------	----------------------	---------

ELIMINADO 18, EN EL QUE SE OMITEN 8 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IMPORTE TOTAL POR ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS \$

OBSERVACIONES

ELIMINADO 18, EN EL QUE SE OMITEN 8 REINGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

- * INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITE
- ** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL PERÍODO OTORGADO PARA EL PAGO DEL VEHÍCULO
- *** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA

FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado II

¿REALIZÓ USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SÍ NINGUNO

ALGUNA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, DURANTE EL PERÍODO A DECLARAR?

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANOTE LAS TRANSACCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES, REALIZADAS EN EL PERÍODO A DECLARAR, EN LAS COLUMNAS MANIFIESTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPOS DE BIEN: 1. CASA HABITACIÓN 2. DEPARTAMENTO 3. LOCAL 4. TERRENO URBANO 5. TERRENO RURAL 6. RANCHO 7. OTRO (Especifique en Observaciones)
 TIPO DE ENAJENACIÓN: 1. CONTADO 2. CRÉDITO PAGADO 3. CRÉDITO PAGÁNDOSE 4. DONACIÓN O HERENCIA* 5. OTRO (Especifique en Observaciones)
 TITULAR: 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO** 4. OTRO (Especifique en Observaciones)

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN <small>CALLE, NÚMERO EXTERIOR, INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO Y CÓDIGO POSTAL</small>	SUPERFICIE		CLAVE CATASTRAL <small>VER COMPONENTES DE PAGO DEL IMPUESTO PROPIAL</small>	FECHA DE ENAJENACIÓN <small>DÍA / MES / AÑO</small>	TIPO DE ENAJENACIÓN	VALOR DE ENAJENACIÓN	TITULAR
		TÉRMINO <small>Metros</small>	CONTRUCCIÓN <small>Metros</small>					

ELIMINADO 20, EN EL QUE SE OMITEN 9 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

IMPORTE TOTAL POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES \$

OBSERVACIONES

ELIMINADO 21, EN EL QUE SE OMITEN 3 RENGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

* INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITA
 ** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA


 FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado I

DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

NOMBRE APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S)	PARENTESCO	EDAD AÑOS	DOMICILIO
<p>ELIMINADO 22, EN EL QUE SE OMITEN 4 COLUMNAS, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.</p>			

DEBERÁ TOMAR COMO DEPENDIENTES ECONÓMICOS AQUELLOS INDIVIDUOS QUE POR AFINIDAD CONSANGUÍNEA O CIVIL, DEPENDAN TOTAL O PARCIALMENTE EN FORMA ECONÓMICA DEL DECLARANTE, O BIEN EXISTA ALGUNA RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA PATRIMONIAL. AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CONCUBINATO, DEBERÁN ASÍ MANIFESTARLO.

OBSERVACIONES

ELIMINADO 23, EN EL QUE SE OMITEN 3 REINGLONES, QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES COMO EL PATRIMONIO DE LA PERSONA, DEBIDO A QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATO PERSONAL ES TODA AQUELLA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y ESTE TIPO DE DATO PERSONAL NO ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, AUNADO AL HECHO DE QUE SU DIFUSIÓN EN NADA CONTRIBUIRÍA A LA TRANSPARENCIA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS; SIN EMBARGO, EL DAR A CONOCER ESTOS DATOS, CAUSARÍA PERJUICIO ALGUNO, EN LA VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48, Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL

C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO SE SIRVA TENER POR PRESENTADA ESTA DECLARACIÓN *
MODIFICACIÓN DE MI SITUACIÓN PATRIMONIAL, PIDIENDO ME SEA OTORGADO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

* INDIQUE SI ES MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, O CONCLUSIÓN DEL ENCARGO

PROTESTO LO NECESARIO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P a 26 de MAYO del 2011

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL DECLARANTE